



INFORME SECRETARIAL: A despacho del Sr. Juez el presente proceso Ejecutivo, para resolver sobre escrito allegado por la parte demandante, mediante el efectúa Notificación a los demandados. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023.

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FERNANDO HERNEY FERNÁNDEZ DAVID
DEMANDADOS:	WILSON ADOLFO GUTIERREZ MARULANDA LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
RADICACION:	76001-31-03-012-2023-00193-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado correo allegado, se observa que la parte actora informa sobre la notificación de los demandados **WILSON ADOLFO GUTIERREZ MARULANDA** y **LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA**; a los respectivos correos electrónicos, sin embargo, no aporta el acuse de recibido y/o lectura de la notificación surtida vía correo electrónico de la sra. **LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA**

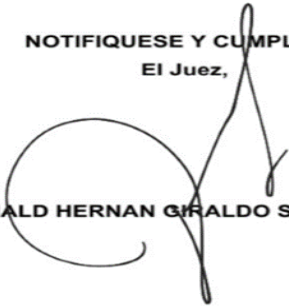
Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el memorial de notificación, para que obre y conste dentro del expediente.

TERCERO: para efectos de tenerse por notificados a la demandada **LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA**; **REQUIERASE** al apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso, para que se sirva aportar constancia que transmite el iniciador (acorde a lo indicado en el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022), respecto del acuse de recibo Y/o lectura del mensaje mediante el cual se efectúa notificación de la existencia del presente proceso y de la información que anexa en dicho mensaje.

CUARTO: TENER por notificado al demandado **WILSON ADOLFO GUTIERREZ MARULANDA**, a partir del día 12 de septiembre del año en curso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA